





c) Derecho a tomar conocimiento de lo actuado en este procedimiento e instar lo que a su derecho convenga, una vez personado/a en la causa.

d) Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización de los perjuicios causados.

e) Si ha sido víctima directa o indirecta de un delito violento o contra la libertad sexual, se le informa del contenido de los derechos y ayudas que a su favor se establecen en la Ley 35/1995 de 11 de diciembre, en particular de la condición de beneficiario/a (art. 2), de los criterios para determinar el importe de las ayudas (art. 6), y del procedimiento a seguir (art. 9 y art. 10), conforme al Anexo que en este acto recibe.

En prueba de quedar informado de sus derechos, firma conmigo la presente, haciéndole entrega de copia de la misma. Doy fe.



ADMINISTRACION  
DE JUSTIZIA